

#### **CONVOCATORIA**

El Colegio de Bachilleres del Estado Tlaxcala, atendiendo los CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES en el ejercicio fiscal 2024.

#### CONVOCA

Al personal docente y el personal técnico docente adscrito al Colegio de Bachilleres del Estado Tlaxcala que cumpla con los requisitos previstos en esta Convocatoria, a adherirse a los procesos de Homologación y Renivelación conforme a los siguientes:

# I. REQUISITOS.

- 1. Ser personal docente o personal técnico docente adscrito al Colegio de Bachilleres del Estado Tlaxcala.
- 2. Haber ingresado al servicio público educativo y ostentar la actual categoría y nivel hasta antes del 12 de septiembre de 2013.
- **3.** Tener nombramiento definitivo (base), en la(s) plaza(s) susceptible(s) de ser sujeta(s) de homologación o renivelación.
- 4. Cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo I Requisitos para el proceso de Homologación o Renivelación de plazas de los CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES, para la categoría y nivel que se proponga obtener.
- 5. Presentar su información en la forma y plazos señalados en la presente Convocatoria.

#### II. BASES DE PARTICIPACIÓN.

- 1. Los interesados, <u>dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles</u> siguientes a partir de la emisión de la presente Convocatoria, deberán solicitar por escrito al Director del Plantel su participación en el proceso respectivo, anexando la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de la categoría correspondiente, conforme al **Anexo I Requisitos para el proceso de Homologación o Renivelación de plazas** de los CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES, <u>debidamente integrada en un expediente (original y copia para cotejo)</u>.
- **2.** La Comisión Dictaminadora, por escrito y en el correspondiente centro de trabajo, notificará a los aspirantes el dictamen obtenido, sea favorable o desfavorable del 28 al 29 de mayo de 2024. Si el dictamen de la Comisión Dictaminadora fuera desfavorable al solicitante, éste conservará su misma categoría y nivel.
- **3.** En caso de inconformidad del sustentante con su dictamen, éste podrá presentarla por escrito a la Comisión Dictaminadora en su centro de trabajo, en un plazo de 1 (un) día hábil siguiente a partir de la fecha de comunicación del dictamen. La Comisión Dictaminadora, en el plazo de 1 (un) día hábil siguiente, ratificará o rectificará su dictamen por escrito en el centro de trabajo. El fallo será inapelable.



**4.** El personal que resulte beneficiado sólo podrá adherirse a uno de los procesos de homologación o renivelación durante el Ejercicio Fiscal 2024.

A fin de que el personal identifique el proceso al que es susceptible de adherirse y presente la documentación correspondiente, se precisan los procesos de Homologación y Renivelación:

## III. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE HOMOLOGACIÓN

**Homologación:** la asignación de la categoría y nivel correspondiente de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, conforme a la categoría y número de horas que actualmente ostenta el personal docente y el personal técnico docente.

1. Está dirigida al personal docente y al personal técnico docente que no fue beneficiado por el proceso de homologación realizado entre los años 2006 a 2010. Este personal podrá ser recategorizado a las categorías y niveles de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, como a continuación se señala:

## Docente (Profesores).

Categoría	Plaza de jornada
Profesor CB I / Profesor CECYT I / Profesor EMSAD I	Profesor Asociado "B"
Profesor CB II / Profesor CECYT II / Profesor EMSAD II	Profesor Asociado "C"
Profesor CB III / Profesor CECYT III / Profesor EMSAD III	Profesor Titular "A"
Profesor CB IV / Profesor CECYT IV / Profesor EMSAD IV	Profesor Titular "B"

#### Técnicos.

Categoría	Plaza de jornada
Técnico CB I / Técnico CECYT I	Técnico Docente Asociado "A"
Técnico CB II / Técnico CECYT II	Técnico Docente Asociado "B"
Técnico CECYT III	Técnico Docente Asociado "C"
Técnico CECYT IV	Técnico Docente Titular "A"

**2.** La asignación de plazas de jornada se deberá realizar en función de las horas de nombramientos que ostente el trabajador en sus plazas de antecedente, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Horas de nombramiento	Plazas de Jornada
De 20 a 29 horas	Plaza de 1/2 Tiempo (20 horas) + horas excedentes de 1
	a 9
De 30 a 39 horas	Plaza de 3/4 de Tiempo (30 horas) + horas excedentes
	dela9
40 horas	Plaza de Tiempo Completo (40 horas)

- **3.** El personal que rebase el número de horas establecido para las categorías de las plazas de jornada señaladas en la tabla anterior conservará sus horas de diferencia en la categoría y nivel de antecedente.
- **4.** En caso de que el personal ostente más de una plaza de la misma categoría y función, pero de diversos niveles, la plaza que se tomará como referencia para la equivalencia, en

términos del numeral 1 de este apartado, será aquella que en su totalidad represente la mayor remuneración. El personal que se ubique en el supuesto del presente numeral y rebase el número de horas establecido para las categorías de las plazas de jornada, conforme a lo previsto en el numeral 2 de este apartado, conservará sus horas de diferencia en la misma categoría y nivel que la plaza que se tomó como referencia para la homologación.

## IV. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE RENIVELACIÓN.

**Renivelación:** la asignación de la categoría o nivel inmediato superior, sin afectar la carga horaria del personal docente y el personal técnico docente.

1. El personal docente y el personal técnico docente con hasta 19 horas de nombramiento podrá ser renivelado al nivel inmediato superior, conforme a lo siguiente:

# Docente (Profesores).

Categoría que ostenta	Categoría a la que accedería
Profesor CB I / Profesor CECYT I / Profesor	Profesor CB II / Profesor CECYT II / Profesor
EMSAD I	EMSAD II
Profesor CB II / Profesor CECYT II /	Profesor CB III / Profesor CECYT III / Profesor
Profesor EMSAD II	EMSAD III
Profesor CB III / Profesor CECYT III /	Profesor CB IV / Profesor CECYT IV / Profesor
Profesor EMSAD III	EMSAD IV
Profesor CB IV / Profesor CECYT IV /	Conserva la categoría de antecedente
Profesor EMSAD IV	

### **Técnicos**

Categoría que ostenta	Categoría a la que accedería
Técnico CB I / Técnico CECYT I	Técnico CB II / Técnico CECYT II
Técnico CB II	Conserva la categoría de antecedente
Técnico CECYT II	Técnico CECYT III
Técnico CECYT III	Técnico CECYT IV
Técnico CECYT IV	Conserva la categoría de antecedente

**2.** El personal docente y el personal técnico docente con categoría de jornada podrá ser renivelado a la categoría o nivel inmediato superior, conforme a lo siguiente:

## **Docentes (Profesores).**

Categoría que ostenta	Categoría a la que accedería
Profesor de carrera Asociado "A"	Profesor de Carrera Asociado "B"
Profesor de carrera Asociado "B"	Profesor de Carrera Asociado "C"
Profesor de carrera Asociado "C"	Profesor de Carrera Titular "A"
Profesor de carrera Titular "A"	Profesor de Carrera Titular "B"
Profesor de carrera Titular "B"	Profesor de Carrera Titular "C"
Profesor de Carrera Titular "C"	Conserva la categoría de antecedente

## Técnicos docentes.



Categoría que ostenta	Categoría a la que accedería
Técnico docente de carrera Asociado "A"	Técnico docente de carrera Asociado "B"
Técnico docente de carrera Asociado "B"	Técnico docente de carrera Asociado "C"
Técnico docente de carrera Asociado "C"	Técnico docente de carrera Titular "A"
Técnico docente de carrera Titular "A"	Técnico docente de carrera Titular "B"

- **3.** El proceso de renivelación en ningún caso afectará la carga horaria del personal docente y el personal técnico docente beneficiado.
- 4. En caso de que el personal docente y el personal técnico docente ostente más de una plaza, sólo se aplicará la renivelación en una de ellas, para lo cual se tomará aquella que en su totalidad represente la mayor remuneración. El personal docente y el personal técnico docente que se ubique en el supuesto del presente numeral y su plaza de mayor remuneración sea de la categoría y nivel más alto al que puede aspirar, podrá ser beneficiado con la renivelación en la plaza inmediata siguiente en remuneración, siempre que sea susceptible de una categoría o nivel mayor conforme a los numerales 1 y 2 de este apartado.
  - v. En todo lo no previsto en esta convocatoria,

Será determinado y/o resuelto por la Comisión Dictaminadora, correspondiente a cada plantel de este Colegio de Bachilleres del Estado de Tlaxcala.

ATENTAMENTE
DOCTOR JOSÉ ALONSO TRUJILLO DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE COBAT

TLAXCALA, A 21 DE MAYO DE 2024.



# ANEXO I.

# REQUISITOS PARA EL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN O RENIVELACIÓN DE PLAZAS.

Categoría y nivel		Requisitos
Profesor CB I a CB IV, Profesor CECYT I a CECYT IV, Profesor EMSAD I a EMSAD IV, Técnico CB I a CB II y Técnico CECYT I a CECYT IV	Se	deberán cumplir los requisitos aplicables al correspondiente COBACH, CECYTE y EMSAD.
Profesor de carrera Asociado "A"	a) b)	Haber obtenido el título de Licenciatura, por lo menos con dos años de anterioridad, y  Tener un año de ser profesor de carrera de enseñanza media superior Asistente "B". Haber participado en actividades académicas como elaboración de libros, apuntes y material didáctico y haber aprobado cursos de docencia y actualización. O tener cuatro años de experiencia profesional y dos años de experiencia docente en el tipo educativo medio superior o superior habiendo aprobado cursos de docencia y actualización.
Profesor de carrera Asociado "B"	a) b)	Ser candidato al grado de Maestro, o haber realizado alguna especialidad con duración mínima de diez meses o haber obtenido título de Licenciatura, por lo menos con tres años de anterioridad, y  Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza media superior Asociado "A", habiendo participado en cualesquiera de las siguientes actividades: Elaboración de apuntes, prácticas de laboratorio, material didáctico, asistencia técnica o asesoría a terceros a través de los planteles y haber aprobado cursos de docencia y actualización. O tener seis años



Categoría y nivel	Requisitos	
	a)	de experiencia profesional, habiendo realizado trabajos de planeación y dos años de experiencia docente en el tipo educativo medio superior, habiendo aprobado cursos de docencia y actualización.  Ser candidato al grado de Doctor; o tener grado de Maestro; o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses; o tener seis años de haber obtenido el título en alguna carrera profesional a nivel Licenciatura, y
Profesor de carrera Asociado "C"	b)	Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza media superior Asociado "B"; habiendo participado en cualesquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, prácticas de laboratorio, material didáctico, asistencia técnica o asesoría a terceros a través de los planteles y haber aprobado cursos de docencia y actualización. O tener siete años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos o actividades relacionadas con su profesión y tener tres años de experiencia docente en el tipo educativo medio superior, habiendo aprobado cursos de docencia.  Ser candidato al grado de Doctor, poseer el grado de Maestro o haber obtenido el título
Profesor de carrera Titular "A"	b)	de Licenciatura por lo menos con seis años de anterioridad, y  Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza media superior Asociado "C", habiendo participado en cualesquiera de las siguientes actividades: Elaboración de apuntes, prácticas de laboratorio, material didáctico, asistencia técnica o asesorías a terceros a través de los planteles y haber participado en la elaboración de planes y programas de estudio, haber aprobado cursos de docencia y actualización. O tener ocho años de experiencia profesional desempeñando labores relacionadas con su profesión y cuatro años de experiencia docente en el



Categoría y nivel	Requisitos	
	tipo educativo medio superior habiendo aprobado cursos de actualización.  Poseer el grado de Doctor, o hab con cuatro años de anterioridad Maestro, o haber obtenido e Licenciatura por lo menos con o anterioridad, y	docencia y per obtenido el grado de el título de
Profesor de carrera Titular "B"	actualización. O tener ocho experiencia profesional, dese labores relacionadas con su pro años de experiencia docente educativo medio superior,	perior Titular boración de io del área ido trabajos co, haber estigación y os, y haber ocencia y o años de empeñando fesión y seis
	Tener dos años de haber obten de Doctor o tener seis años obtenido el grado de Maestro o años de haber obtenido el título y	de haber tener doce
Profesor de carrera Titular "C"	carrera de enseñanza media sup "B"; haber participado en la ela planes y programas de estud correspondiente, haber publica de carácter técnico-científi elaborado prototipos didácti dirigido y desarrollado tr investigación y haber aprobada docencia y actualización. O tene de experiencia profesional, desa labores relacionadas con su trabajo mínimo de ocho años docentes en el tipo educa superior, haber organizado	perior Titular boración de io del área do trabajos co, haber abajos de o cursos de er diez años empeñando profesión y de labores tivo medio



Cata maría y miyal		Do avvisito a
Categoría y nivel		Requisitos sistemas educacionales o haber asesorado
		procesos de titulación en el tipo educativo
		medio superior, y haber aprobado cursos de
		docencia y actualización.
- Chang	a)	Ser pasante de Licenciatura o haber
		obtenido el título en una carrera técnica del
		tipo educativo medio superior, por lo menos
		con cinco años de anterioridad, y
	b)	Tener un ano de labores como técnico
Técnico docente de		docente de carrera de enseñanza media
carrera Asociado "A"		superior Auxiliar "C" y haber aprobado
	7	cursos de docencia y actualización. O tener
	7	seis años de experiencia profesional en las
	7	áreas que se atiendan en los talleres y laboratorios del plantel donde se vaya a
7		laborar y haber aprobado cursos de
	7	docencia y actualización.
	a)	Poseer título de Licenciatura o haber
	7	obtenido el título en una carrera técnica del
		tipo educativo medio superior, por lo menos
		con seis años de anterioridad, y
	b)	Tener un año de labores como técnico
		docente de carrera de enseñanza media
		superior Asociado "A", dos años como Jefe
Técnico docente de		de taller o laboratorios, haber prestado servicio de mantenimiento, reparación,
carrera Asociado "B"		ajuste y calibración de instrumental y
		equipo de enseñanza o investigación y
		haber aprobado cursos de docencia y
		actualización. O tener ocho años de
		experiencia profesional en las áreas que se
		atiendan en los talleres y laboratorios del
7 (00-)	4	plantel donde se vaya a laborar y haber
5-70	7	aprobado cursos de docencia y
		actualización.
	a)	Ser candidato al grado de Maestro o tener
		título de Licenciatura y haber realizado una especialidad con duración mínima de diez
		meses en una institución de educación
Técnico docente de		superior o haber obtenido el título en una
carrera Asociado "C"		carrera técnica del tipo educativo medio
		superior, por lo menos con ocho años de
		anterioridad, y



Categoría y nivel		Requisitos
Categoria y niver	b)	Tener un año de labores como técnico docente de carrera de enseñanza media superior Asociado "B", habiendo participado en actividades de mantenimiento, reparación, ajuste o calibración de material, instrumental y equipo de enseñanza o investigación y haber prestado asesoría y asistencia a terceros a través de los planteles y haber aprobado cursos de docencia y actualización. O tener diez años de experiencia en las áreas que se atiendan en los talleres y laboratorios del plantel donde se vaya a laborar, y haber aprobado cursos de docencia y actualización.  Tener el grado de Maestro; o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses en una institución de educación superior; o haber obtenido el título de Licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cuatro años de anterioridad; o haber obtenido el título en
Técnico docente de carrera Titular "A"	b)	una carrera técnica del tipo educativo medio superior por lo menos con diez años de anterioridad, y  Tener un año de labores como técnico docente de carrera de enseñanza media superior Asociado "C"; habiendo participado en actividades de mantenimiento, reparación, ajuste o calibración de material, instrumental y equipo de enseñanza o investigación y haber prestado asesoría y asistencia a alumnos y haber aprobado cursos de docencia y actualización. O tener diez años de experiencia profesional en las
Técnico docente de carrera Titular "B"	a)	áreas que se atiendan en los talleres y laboratorios donde se labora; tener cuatro años de experiencia docente en el tipo educativo medio superior o superior y haber aprobado cursos de docencia.  Ser candidato al grado de Doctor; o haber obtenido el grado de Maestro por lo menos con cuatro años de anterioridad; o tener tres años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses en una

	ESTADO DE TEACALA
Categoría y nivel	Requisitos
2000000	institución de educación superior; o haber obtenido el título de Licenciatura expedido por una institución de educación superior, por lo menos con cinco años de anterioridad; o haber obtenido el título en una carrera técnica del tipo educativo medio superior por lo menos con doce años de anterioridad, y
	b) Tener un año de labores como técnico docente de carrera de enseñanza media superior titular "A"; habiendo participado en actividades de mantenimiento, reparación, ajuste o calibración de material, instrumental y equipo de enseñanza o investigación y haber prestado asesoría y asistencia a alumnos; haber aprobado cursos de docencia y actualización y haber dictado conferencias o cursos de docencia. O tener diez años de experiencia profesional en las áreas que se atiendan en los talleres y laboratorios donde se labora; tener cinco años de experiencia docente en el tipo educativo medio superior o superior y haber aprobado cursos de docencia.